

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., seis de agosto de dos mil veinte.

1. Agréguese al expediente la respuesta visible a folios 71-72, y pónganse en conocimiento de los interesados.

2. Por lo anterior, téngase como dirección de notificación del señor IVAN FRANCISCO DIAZ DIAZ, la Calle 81 No. 38A – 34 de Medellín (Antioquia), razón por la cual, REQUIÉRASE a la demandante para que proceda a notificar al demandado, como lo disponen los artículos 291 y 292 del C.G.P.

3. NOTIFICAR a la Defensora de Familia adscrita a este Juzgado,

Notifíquese.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No.78 el a la hora de las 8:00 a.m.

10 AGOSTO 2020

OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

C.S.B.

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a66517c640523c196338c7717e3857cb9b97c45d59539e1491e6f85132847570

Documento generado en 06/08/2020 11:51:39 a.m.